

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O. 1 - 1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Anuncios

Ante esta Sala y Secretaría de don José Gabriel Martínez Morete, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, al que ha correspondido el número 58 de 1965, por el Procurador señor don Guillermo Riestra, en representación de doña Edelmira Alvarez Menéndez, contra acuerdo dictado en 16 de marzo y 1 de junio de 1965, por el Ayuntamiento de Gijón, sobre declaración de ruina de la casa número 14 y 16 antiguo de la calle de Menéndez Pelayo de Gijón.

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º apartado b) de la misma, estén legitimados como parte demandada, así como a quienes tengan interés directo en el mantenimiento del acto que ha originado el recurso, quienes podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.

Oviedo a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

—:—

Ante esta Sala y Secretaría de don José Gabriel Martínez Morete, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, al que ha correspondido el número 81 de 1965, por el Procurador señor Alvarez, en representación de don Jesús Fernández Llana, contra acuerdo dictado en 6 de mayo de 1965 por la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Pravia, y 3 de junio de 1965, sobre reinvinciación de un trozo de camino público, sito en las cercanías de Cor-

nellana, siendo desestimado el recurso de reposición por acuerdo de 26 de agosto último.

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º apartado b) de la misma, estén legitimados como parte demandada, así como a quienes tengan interés directo en el mantenimiento del acto que ha originado el recurso, quienes podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.

Oviedo a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

JUZGADOS

DE CASTROPOL

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Castropol y su partido en autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados a nombre de don Manuel Rodil Santamaria, sobre declaración de pertenencias de partes indivisas en el monte de Corta de Turia, en el Municipio de Taramundi, por la presente, se emplaza a los demandados, entre otras personas desconocidas e inciertas que ostenten derechos, cualquiera que sea la naturaleza de éstos, sobre los términos indivisos de referido monte, para que dentro del término de nueve días comparezcan en dichos autos personándose en forma, previniéndoles que las copias de demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Castropol a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

DE GIJON

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 522 de 1965, seguido por lesiones, en el que son denunciados Miguel Jiménez Jiménez; Francisco Jiménez Ramirez, José Jiménez Ramirez, Antonio Valdés Fuentes, Ignacio Valdés Fuentes, Miguel Valdés Fuentes, Rafael Jiménez Ramirez, Angel Jiménez Ramirez, Ludivina Ramirez Jiménez y María Luz Jiménez Ramirez, todos mayores de edad, gitanos, vecinos de esta villa, y en la actualidad en ignorado paradero, se cita por la presente a los referidos acusados, para que comparezcan ante este Juzgado Municipal número 1, a la celebración del expresado juicio, que tendrá lugar el día cuatro de noviembre próximo, a las diecisiete y treinta horas.

Y para que sirva de citación a todos los inculcados y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

DE OVIEDO

Cédula de emplazamiento

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Luis Alvarez Fernández, en nombre y representación de don Ovidio Corzo Alonso, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Silvota, contra doña Nieves Alonso Alonso, y otros, se emplaza a don José Corzo Alonso, mayor de edad, casado, ausente en ignorado paradero, para que en el término de nueve días, comparezca en autos, personándose en forma bajo apercibimientos legales correspondientes.

Oviedo a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

DE PRAVIA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido de Pravia (Oviedo), se anuncia por segunda vez la muerte intestada de doña Rosalía Rodríguez Rodríguez, hija de Ramona, de 81 años de edad, viuda, natural y vecina de Castañedo, parroquia de San Martín de Luiña (Cudillero), que falleció en su domicilio el día 30 de enero de 1963 y se llama a las personas que se crean con derecho a la herencia de aquélla, a fin de que en término de veinte días comparezcan ante este Juzgado previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Pravia, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

DE VEGADEO

Don Clemente Soto Alonso, Juez Comarcal de Vegadeo, partido de Castropol, por el presente hago público:

Que en este Juzgado penden autos de juicio de cognición a instancia de don Manuel Pérez Sevilla, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Ribadeo, contra don Manuel Cotareio García, mayor de edad, labrador, vecino de Ouria (Taramundi), en cuyos autos, y en ejecución de sentencia se acordó la venta en pública subasta de las siguientes fincas: Sitas en Ouria (Taramundi).

1.ª—Zona de Ouria (Monte de Ouria) de seis hectáreas, 5 áreas y 35 centiáreas, 16 áreas a la parte inferior de la carretera de Vegadeo a Taramundi que la cruza en sentido de menor dimensión y las restantes a la parte superior. Se configura de abajo a arriba haciendo irregular el Sur, en razón de una parcela del mismo adjudicatario (ejecutado). Se demarca al fondo con 96 metros sobre el camino y hacia el Norte a

partir de un pequeño arroyo que marca una pronunciada curva de la carretera, haciendo su cabecera en una línea de 136 metros, N. D., Mariano Milans del Bochs, Sur, la fracción inferior a la carretera, con el citado pequeño arroyo y la superior con el talud del adjudicatario, digo, de la carretera, monte del adjudicatario, doña Elvira Lorient Castro, y de otro, don Manuel Alonso Prieto; Esta, cubre de los montes de Fabal y al Oeste, o fondo la parte superior de la carretera, con talud de la misma y la inferior camino público de Ouria a la Sala de Fabal. Valor de tasación cincuenta mil pesetas.

2.ª—Zona del Pedredo. 4 hectáreas, 31 áreas, 29 centiáreas. Se demanda con 36 metros de fondo por 185 de cabecera. Norte José María Pereiro Calvín, Este, fondo el llamado Cerrado de Alejos, y al Oeste o cabecera los montes de Fabal. Su valor de tasación pericial, treinta mil pesetas.

Son condiciones de la subasta:

a) Que requerido el ejecutado, en los extrados, para acompañar los títulos de pertenencia, no los exhibo, debiendo atenerse el comprador a los términos de la subasta.

b) Que no se admitirá postura que no cubra por lo menos los dos tercios del avalúo.

c) Que para tomar parte en la subasta, hay que depositar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la misma.

Y se señala para dicha subasta la hora de doce del día 27 del próximo mes de noviembre.

Dado en Vegadeo a 16 de octubre de 1965.—Clemente Soto Alonso.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Extracto de las resoluciones adoptadas por la presidencia en el período comprendido entre las sesiones plenarios de 13 de agosto y 16 de septiembre de 1965.

Mes de agosto

Día 20.—Dejando en suspenso acuerdo Corporación de 23 de julio sobre la Casa de Calderas.

20.000 pesetas de subvención para construcción apeadero ferrocarril a vecinos de La Pereda (Mieres).

25.000 pesetas subvención para ampliación biblioteca Hermanos Escuelas Cristianas de Bustiello (Mieres).

Ingreso de dos ancianos en el Asilo de Luarca.

Realización por administración de las obras de reparación de los caminos vecinales de San Tirso a Lada y La Peña a San Tirso.

Autorización ejecución obras zonas Occidental, Oriental y minera, por importe en cada una de 150.000 pesetas.

25 expedientes de liquidación por falta de pago de arbitrios.

Día 24.—Ingresos en Establecimientos Benéficos: Uno en Hermanitas de los Pobres de Oviedo y uno en Asilo de Ancianos de Gijón.

Tres expedientes de ejecutiva por falta de pago arbitrios.

Día 25.—5 expedientes de apremio por falta de pago de arbitrios.

3 expedientes de tasas del Hospital General.

25.000 pesetas subvención a vecinos de Santa Eugenia (Villaviciosa), para reparación de una rampa.

50.000 pesetas idem. al Ayuntamiento de Siero para abastecimiento de aguas a Pañeda Vieja.

Día 28.—Un ingreso en el Asilo de Ancianos de Oviedo y uno en el de Ciaño.

Mes de septiembre

Día 1.º Subvención de 20.000 pesetas para abastecimiento de aguas en Raicedo (Libardón), y construcción y abrevadero en Colunga.

Un ingreso en el Asilo de Cangas del Narcea y uno en el de Pola de Lena.

Día 3.—43 expedientes de apremio de tasas del Hospital General

Día 7.—Ingreso de una anciana en el Asilo "Saro-Posada", de Llanes.

Día 9.—5 expedientes de fallidos por tasas del Hospital Psiquiátrico.

2 expedientes de apremio por falta de pago arbitrios provinciales.

Día 10.—Ingreso de un demente en el Hospital Psiquiátrico.

Oviedo, 16 de septiembre de 1965. El Presidente, José López Muñiz.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Excelentísima Diputación en su sesión del día 16 de septiembre de 1965.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se señala el día 28 de octubre para la sesión de dicho mes, y hora de las doce de su mañana.

El Pleno quedó enterado de las Resoluciones adoptadas por la Presidencia entre la sesión anterior y la presente, así como de varias comunicaciones de gracias.

Se declara en situación de excedencia forzosa, por amortización de plaza, a don Florentino Bastarrica Solares, Maestro Chocolatero.

Se declara en situación de excedencia voluntaria a don Francisco Rodríguez Moya, Oficial Cajista de la Imprenta Provincial, y a doña Ma-

ría Angeles Nicolás, Sanitaria del Hospital Psiquiátrico.

Se declara la situación de jubilación por invalidez de don Juan M. Gutiérrez Díaz, Recaudador de Arbitrios provinciales, y de don José Rodríguez Suárez, Maestro Cocinero del Hospital Psiquiátrico Provincial.

Se adjudican definitivamente las obras de construcción del Camino Vecinal de Luanco a Moliniello, por Mazorra (Gozón), a don Laudelino Fernández Fernández, en 799.135,49 pesetas.

Se acuerda dejar en suspenso la adjudicación de obras de la Casa de Calderas hasta tanto se tengan los datos precisos para su efectividad en el cumplimiento de las necesidades.

Son aprobadas varias certificaciones de obras complementarias en la Residencia de Enfermeras y Escuela de Enfermeras del Hospital General de Asturias.

Se aprueban modificaciones en el presupuesto total de las instalaciones de calefacción vapor y agua caliente del Hospital General, quedando el presupuesto definitivo total en pesetas 9.310.507,70.

Se conceden ocho Préstamos de Colonización de interés Local.

Se acuerda la recepción definitiva de las obras de construcción del Camino Vecinal de Arenas a Cueñas, por Cobayas, trozos 1.º y 2.º (Piloña), y las de la rampa a Valvaler, en el C. V. de San Antolín de Ibias a la Collada del Pozo de las Mujeres Muertas (Ibias).

Igualmente la recepción de las de construcción del F. C. de Pravia a Cangas del Narcea, trozo 1.º de Pravia Cornellana.

Se aprueba la liquidación de obras de construcción del C. V. de Masenga a Sellón al del Segregal por Herías (Villayón), las del de Pueblo de Rengos a Monasterio de Hermo (Cangas del Narcea).

Se acuerda tramitar expediente de modificación del Plan de Cooperación bienio 1964-65, en lo que a electrificación rural y Planes de ordenación urbana se refiere, de forma que tres millones de electrificación se destinen a instalaciones telefónicas y un millón de ordenación urbana al abono de gastos de redacción del "Estudio sobre caminos provinciales".

Se aprueban provisionalmente las Cuentas Generales del ejercicio de 1964.

Es aprobado el expediente número 3 de Habilitaciones de crédito por 2.200.000 pesetas.

Solicitar del Banco de Crédito Local de España prórroga de dos años de la II fase del presupuesto extraordinario autorizado por Orden de 20 de julio de 1956.

Se acuerdan diversas adjudicaciones de suministros de material con

destino al Hospital General de Asturias.

Adjudicar a la casa S. Gutiérrez Velasco, de Gijón, el suministro de once máquinas de escribir marca Olimpia, al precio de 96.662,50 pesetas y con destino al Hospital General.

Conceder a la casa Pascual y Compañía, S. A., prórroga hasta 15 de marzo de 1966 para entrega de un grupo eléctrico que les fue adjudicado.

Se aprueba el proyecto de construcción del Camino Vecinal de Llanes al de Cué por la playa de Toró (Llanes), por presupuesto de pesetas 1.138.753,90.

Se acuerda participar, como Entidad colaboradora, en la creación de Escuelas primarias en régimen de cooperación social, en el Colegio provincial de Niñas.

Recabar del Ministerio de Información y Turismo, el registro oficial a favor de Asturias de la denominación "Costa Verde", y que a efectos turísticos, se aplicará exclusivamente a la región asturiana.

Lo que se publica a los efectos, en su caso, de lo preceptuado en los artículos 213 y 249 del Reglamento de Organización funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 15 de octubre de 1965.—El Presidente, José López Muñiz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE BELMONTE DE MIRANDA

Edicto

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, el expediente de Modificación de crédito, por transferencia, número 1 del presente ejercicio, se expone al público por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Belmonte de Miranda, 16 de octubre de 1965.—El Alcalde.

DE CANGAS DEL NARCEA

Anuncio

Se expone al público a efecto de reclamaciones, Plan de Ordenación Parcial de alineaciones, en el núcleo de Ventanueva, en este Municipio, conforme al acuerdo plenario de 8 de octubre y Plan General de Ordenación de Cangas del Narcea.

Durante el plazo de un mes podrá ser examinado el expediente y ser presentadas las reclamaciones que sean oportunas.

Cangas del Narcea, 20 de octubre de 1965.—El Alcalde.

DE ILLAS

Anuncio

Solicitado por don José Manuel Fernández Alvarez, vecino de Piloña, en este concejo el aprovechamiento de un pequeño manantial de agua potable, sito en terrenos del común, en dicho Piñella, y próximo a la Fuente pública, en el lugar llamado del Espíritu Santo, se acordó por esta Corporación en sesión del día 2 del actual, someterlo a información pública por término de quince días, durante cuyo plazo pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Illas a 13 de octubre de 1965.—
El Alcalde.

DE MIERES

En ejecución de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno y habiendo dado cumplimiento a lo que se dispone en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, sin formularse reclamaciones, se anuncia la subasta para contratar las obras del Proyecto de Urbanización de la calle Avilés, bajo el tipo de licitación de doscientas cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho pesetas catorce céntimos (254.998,14 pesetas.)

El acto de apertura de las plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial con las formalidades que se señalen en el artículo 34 del Reglamento antes citado, a las trece horas del día siguiente hábil al de los veinte también hábiles, computables a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en un diario no oficial con dos inserciones discontinuas y en una emisión radiofónica de la capital de la provincia.

Las plicas, conteniendo las proposiciones extendidas éstas en papel de seis pesetas con un sello municipal de cuarenta y cinco pesetas, redactadas con sujeción al modelo que al final se inserta, y con un timbre de la Mutualidad de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días hábiles que medien desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las trece horas dentro de cuyo plazo podrán examinarse, en la misma Secretaría, el Proyecto, Pliegos de Condiciones y el expediente de su razón. En sobre cerrado, lacrado y que podrá ser precintado, conteniendo las proposiciones, se figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la su-

basta para contratar las obras del proyecto de urbanización de la calle Avilés". A cada documento de proposición se acompañará el recibo o resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional, una declaración jurada en la que el licitador declare no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 4 y 5 del mentado Reglamento, recibo de satisfacer la contribución industrial como contratista de obras y hallarse en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad, exigido por Decreto de 26 de noviembre de 1965 y Orden de 24 de marzo de 1956 y demás documentos establecidos en los Pliegos de Condiciones.

La garantía provisional por importe de cinco mil noventa y nueve pesetas con noventa y seis céntimos (5.099,96 pesetas) se constituirá en metálico o en valores públicos en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, en la forma que prescribe el artículo 76 y Decreto de 14 de septiembre de 1956. El importe de la garantía definitiva ascenderá al cuatro por ciento del importe del remate definitivo.

Las obras se realizarán con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

El adjudicatario o rematante dará principio a las obras dentro de los diez días siguientes a aquel en que se formalice el contrato, debiendo entregarla terminada en el plazo de tres meses a partir de la fecha de su comienzo.

Será obligación del rematante el pago de los gastos de inserción de anuncios y de cuantos ocasione la subasta y la formalización del contrato, pago de Derechos Reales, etc.

Modelo de proposición

D....., mayor de edad, vecino de..... con domicilio en..... por si (o en representación de.....) debidamente enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ... correspondiente al día... de... y del Proyecto y de los Pliegos de condiciones relativas a la subasta para la contratación de las obras del Proyecto de Urbanización de la calle Avilés, se compromete a realizar dichas obras con estricta sujeción a los referidos Proyectos y Pliegos de Condiciones en el precio de.....(consígnese en letra).

Fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Mieres, 7 de octubre de 1965.—
El Alcalde.

—:—

En ejecución de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno y habien-

do dado cumplimiento a lo que se dispone en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, sin formularse reclamaciones se anuncia la subasta para contratar obras del Proyecto de Urbanización del tramo de la calle Aller, comprendido entre la Avenida de José Antonio y calle de Calvo Sotelo, con un presupuesto de contrata de seiscientas cuarenta y siete mil noventa y siete pesetas con cuarenta y ocho céntimos (647.097,48 pesetas).

El acto de apertura de las plicas tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial con las formalidades que se señalan en el artículo 34 del Reglamento antes citado, a las trece horas del día siguiente hábil al de los veinte también hábiles, computables a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Estado.

Las plicas conteniendo las proposiciones extendidas éstas en papel de seis pesetas con un sello municipal de cuarenta y cinco pesetas y un timbre en los días hábiles, que medien desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado hasta el anterior señalado para la apertura de las plicas, de una de la mañana hasta las trece horas, dentro de cuyo plazo podrán examinarse, en la misma Secretaría, el Proyecto, Pliegos de condiciones y el expediente de su razón. En sobre cerrado, lacrado y que podrá ser precintado, conteniendo las proposiciones, se figurará la siguiente inscripción: Proposición para tomar parte en el Proyecto de Urbanización de un tramo de la calle Aller comprendido entre la Avenida de José Antonio y calle Calvo Sotelo". A cada documento de proposición se acompañará el recibo o resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional, una declaración jurada en la que el licitador declare no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 4.º y 5.º del mentado Reglamento, recibo de satisfacer la contribución industrial como contratista de obras y hallarse en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad, exigido por Decreto de 26-11-1954 y orden de 24 de marzo de 1956 y demás establecidos en los Pliegos de condiciones.

La garantía por importe de doce mil novecientos cuarenta y una pesetas con noventa y cuatro céntimos (12.941,94 ptas.) se constituirá en metálico o en valores públicos en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, en la forma que prescribe el artículo 76 y Decreto

de 14 de septiembre de 1956. El importe de la garantía definitiva ascenderá al cuatro por ciento del importe del remate definitivo.

Las obras se realizarán con cargo al presupuesto de Urbanismo.

El adjudicatario o rematante dará principio a las obras dentro de los diez días siguientes a aquel en que se formalice el contrato, debiendo entregarla terminada en el plazo de tres meses a partir de la fecha de su comienzo.

Será obligación del rematante el pago de los gastos de inserción de anuncios y de cuantos ocasione la subasta y la formalización del contrato, pago de Derechos Reales etc.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de..... con domicilio en... por si (o en representación de ...) debidamente enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm. correspondiente al día de y del Proyecto y de los Pliegos de Condiciones relativas a la subasta para la contratación de las obras del Proyecto de Urbanización de un tramo de la calle Aller, comprendida entre la Avenida de José Antonio y calle Calvo Sotelo, se compromete a realizar dichas obras con estricta sujeción a los referidos Proyectos y Pliegos de Condiciones en el precio de(consígnese en letra).

Fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Mieres, 8 de octubre de 1965.—
El Alcalde.

En ejecución de acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día ocho de junio del año en curso y en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y 19 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, expóngase de manifiesto al público, en la Secretaría, la relación de contribuyentes afectados, que al final se inserta, por la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras del Proyecto de Urbanización del tramo de la calle Aller, comprendido entre la Avenida de José Antonio y la calle Calvo Sotelo, en esta villa de Mieres, a los que se convocará para la reunión que, con el fin de constituir la Asociación administrativa de contribuyentes se celebrará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el día hábil siguiente al de los quince días, también hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia, a las doce horas, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º—Constitución de la asociación.
- 2.º—Designación de Delegados; y
- 3.º—Redacción de los Estatutos.

La Mesa provisional estará formada por el señor Alcalde Presidente dos contribuyentes (los de menor edad) y el Secretario de la Corporación.

Relación de contribuyentes

Número de la parcela, propietarios y vecindad.

1 Don Joaquín González Alvarez, Avenida José Antonio.

2 Doña Amalia Alvarez Garrido, Avenida de José Antonio.

3 Doña Celestina Llana del Valle, Avenida de José Antonio.

4 Don Gerardo Rodríguez Rodríguez y otros, calle Avilés.

5 Don Gerardo Moro Fernández, Figaredo.

6 Don José Vallejo Miranda, Avenida José Antonio.

7 Don Luis Alvarez Solís, calle Aller.

7 bis Don Santos Campillo Espinosa, calle Aller.

8 Don Jesús Losa (Presidente de la Junta de Vecinos) y Cimsa, Calle Aller.

9 Don Braulio Guirós García, Avenida José Antonio.

10 Don Luis Rancaño (Presidente Junta Vecinos) y don Vital A. Buylla, calle Aller.

11 Don Máximo Lorenzo-Cristallería, calle Aller.

15 Don Matías Funcia-A. de Vinos, calle Aller.

17 Doña María Teresa González Requejo-flores, calle Aller.

Mieres, 14 de octubre de 1965.—
El Alcalde.

—:—

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de los corrientes, adoptó por unanimidad, el acuerdo de aprobación del contrato de crédito de anticipo de tesorería con el Banco de Crédito Local de España, al amparo del Decreto de 25 de enero de 1946, por una cuantía máxima de 4.500.000,00 pesetas con destino al pago de atenciones del Presupuesto Ordinario.

Las Cláusulas más importantes aprobadas y contenidas en el expresado contrato, son las siguientes.

Primera: El Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres concierta un Servicio de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España, que tendrá la amplitud, finalidad, duración y normas de ejecución que se concretan en las presentes estipulaciones; todo ello al amparo de lo establecido en el artículo 1.º del Decreto de 25 de enero de 1946 (Bo-

letín Oficial del Estado de 13 de febrero siguiente).

La finalidad de esta operación es el anticipo, dentro de un máximo del 75% de su importe, de los recursos procedentes de liquidaciones de Hacienda que acredite a su favor la citada Corporación Municipal, por los siguientes conceptos:

Presente ejercicio y siguiente, interin se mantenga este servicio:

Compensación de carácter mínimo (Ley 85/1962), 15.372.069,00 pesetas.

Recargo Licencia Fiscal Impuesto Industrial, 1.000.000,00 pesetas.

Resultas arbitrio provincial sobre el producto neto, 250.000,00 pesetas.

Participación en la Contribución Rústica, 6.000,00 pesetas.

Total, 16.628.069,00 pesetas.

A este fin, el Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres, por un importe máximo de pesetas 4.500.000,00 (cuatro millones quinientas mil), con destino a las atenciones del Presupuesto Ordinario, además de los gastos de la operación.

Segunda: Para desarrollo de esta operación se procederá a la apertura de una cuenta denominada: cuenta de Tesorería (Decreto de 25 de enero de 1964).

Cuarta: Trimestralmente se hará liquidación del saldo de la Cuenta de Tesorería, con el interés del cuatro por ciento anual sobre los saldos deudores, más la comisión del 9,10 por ciento trimestral sobre el importe del crédito, desde la fecha de apertura del mismo.

Quinta: En el caso de que existiera en la cuenta al finalizar el ejercicio la Corporación vendrá obligada a liquidar dicho descubierto en el plazo más próximo dentro del trimestre inmediato.

Sexta: El mantenimiento de este crédito de Tesorería podrá ser anulado en su totalidad o reducido en su cuantía por cualquiera de las partes, previa notificación con preaviso de tres meses. También puede ser ampliado por el Banco al margen de crédito, si así lo estimara, dentro del tope legal.

Séptima: Este contrato de Tesorería tendrá por lo menos, de duración, el tiempo que tarde la Corporación en reembolsar al Banco de cuanto le adeuda por virtud del mismo.

Octava: El saldo acreedor de la Cuenta de Tesorería devengará el interés que se convenga, que no podrá ser inferior al máximo establecido para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

Décimosegunda: Serán a cargo de la Corporación las Contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de presta-

mo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente en todos los casos, las cantidades líquidas correspondientes a capital, intereses y comisión, que constan en las estipulaciones de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Adicional: El Banco de Crédito Local de España comunicará al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia el concierto de esta operación, a los efectos previstos en el artículo 2.º del Decreto de 25 de enero de 1946, o sea en cuanto a la facultad de sustituir a la Corporación en el cobro de cantidades liquidadas o que se liquiden a su favor, dándole cuenta asimismo del otorgamiento del poder, cuya finalidad queda expresada.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local.

Mieres, 15 de octubre de 1965.—
El Alcalde.

—:—

Información pública

La Comisión Municipal Permanente de este Ilustrísimo Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 19 de julio último, acordó abrir información pública, en relación con la petición formulada por don Mauricio Mencía Crespo, vecino de esta villa de Mieres, para instalar una cámara frigorífica, en un local destinado a carnicería, en Ujo, de este Concejo.

A tal efecto, se advierte a todas aquellas personas que se consideren perjudicadas por tal instalación, formulen las oportunas reclamaciones, mediante escrito dirigido a este Ilustrísimo Ayuntamiento, dentro de los quince días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mieres, 18 de octubre de 1965.—
El Alcalde.

DE NAVIA

Subasta

Por acuerdo del Pleno, celebrado el día quince de octubre actual, se anuncia la siguiente subasta:

1.º—Objeto: Reforma del alumbrado público de algunas calles de la villa, mediante instalación de sesenta y tres puntos de luz de vapor de mercurio, con aprovechamiento de material existente.

2.º Plazo: Tres meses a partir de la formalización del contrato.

3.º—Presupuesto: El tipo de licitación se eleva a doscientas cuarenta y cinco mil pesetas.

4.º—Pagos: Los pagos de realización contra certificación de obra.

5.º—Pliego de Condiciones: El correspondiente Pliego de condiciones y documentos anejos; memorias, planos, proyecto técnico etc., se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

6.º—Garantía: La garantía provisional será del 2 por ciento y la definitiva del 4 por 100 del total del presupuesto de las obras.

7.º—Modelo de proposición

Don, con domicilio en, documento Nacional número, en posesión de su capacidad jurídica y de obrar toma parte en la subasta de las obras de reforma de alumbrado público de Navia, conforme al Pliego de Condiciones, redactado y aprobado por el Ayuntamiento de Navia y anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, a cuyos efectos hace constar:

1.º—Ofrece un precio de, dentro del tipo máximo de licitación.

2.º—Declara no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades, previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Acompaña documento acreditativo de la constitución de la fianza.

4.º—Está matriculado formalmente, con carnet de Empresa número ...

5.º—Acepta cuantas obligaciones se deriven del Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento.

8.º—La apertura de plicas tendrá lugar en el Secretaría del Ayuntamiento de Navia, el último día de los quince que se concedan para presentar proposiciones, a partir de la publicación del presente anuncio a las doce de la mañana.

Navia, 18 de octubre de 1965.—
El Alcalde.

ANULACION DE REQUISITORIAS

GUILLERMO PORTELA BEIRO, mayor de edad, soltero, relojero, natural de la Guardia, Pontevedra, y vecino que fue de esta villa, se dejan sin efecto las requisitorias para la busca y detención de dicho procesado, de fecha 10 de marzo de 1954, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de fecha 4 de agosto siguiente.

Imp. del B. O. de la provincia. — Oviedo